

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

11619 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a FORD ESPAÑA, S.L., en el extremo sur del Muelle Dique del Este del Puerto de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar a favor de FORD ESPAÑA, S.L. (FORD) una concesión administrativa para la ocupación de dominio público portuario con la siguientes características:

Superficie: 50.000,- metros cuadrados, aproximadamente, sitios en el extremo sur del Muelle Dique del Este del Puerto de Valencia.

Plazo: 7 años, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 3 años.

Objeto: La manipulación y almacenaje de vehículos a motor sin matricular del Grupo Ford, entendiéndose por tales actividades la recepción y entrega de los vehículos por cualquier medio de transporte terrestre, su depósito, ordenación, control y traslado, y su embarque o desembarque, teniendo todas ellas la condición de Servicio Comercial.

Tasa de Ocupación (2016):

- Cuota íntegra unitaria Ocupación de terreno Área VI – Subárea A = 6,703950 €/m² y año.

- Obras e instalaciones:

· Cuota íntegra Ocupación Red de B.T y alumbrado = 35.810,86 €/año.

· Cuota íntegra unitaria Ocupación Firme Zona Sur Dique Este = 2,302711 €/m² y año

Tasa de Actividad (2016):

- Por la prestación del servicio comercial de embarque y desembarque de vehículos a motor sin matricular = 0,20 €/vehículo manipulado.

- Por la prestación del servicio comercial de la carga y descarga de vehículos en ferrocarril:

· Una tasa de 8,5 € por tren cargado o descargado, si el operador dispone de el operador de certificación de servicio, basada en los Referenciales de Calidad de Servicio

· Una tasa de 10 € por tren cargado o descargado, si el operador no dispone de el operador de certificación de servicio, basada en los Referenciales de Calidad de Servicio.

- Por la recepción, entrega, depósito, ordenación, control y traslado de vehículos y demás actividades = 0,729325 €/vehículo automóvil.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 22 de febrero de 2016.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A160014546-1